

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252863103001201600836-10/12/2021
DEMANDANTE: ARGENIS YOLANDA RINCON SANCHEZ
DEMANDADO: ASTRID CONSTANZA VARGAS GALVIS EN SU
CALIDAD DE PROPIETARIA DE CENTRO EDUCATIVO GIMANSIO GREEN HILLS
FECHA DE LA SENTENCIA: NUEVE (9) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO
(2021)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia de fecha 15 de septiembre de 2021 proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Funza, dentro del proceso ordinario laboral de ARGENIS RINCÓN SÁNCHEZ contra ASTRID VARGAS GALVIS, en cuanto absolvió de cesantías y primas de servicios; en su lugar condena a pagar por esos rubros las sumas de \$149.861 y \$74.930,50, respectivamente; sumas que se cancelaran indexadas desde la fecha en que se hicieron exigibles hasta que se haga el pago.

SEGUNDO: CONFIRMAR el fallo en lo demás.

TERCERO: Sin costas en esta instancia.

CUARTO: DEVOLVER el expediente al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 10/12/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 10/12/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.